



DECRETO N° 528 /

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°118 de fecha 18 de enero de 2018; Oficio N°468, de fecha 26 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132 de fecha 07 de marzo de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde de fecha 13 de marzo de 2018 rubricado en Ord. N°492/2018 de fecha 08 de marzo de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio 492, de fecha 08 de marzo de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar Programa referido a su plazo de ejecución, con el fin de utilizar los recursos disponibles para la realización de las actividades programadas.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°118, de fecha 18 de enero de 2018, en el sentido de entender prorrogada la vigencia de Programa "Iluminando Chiguayante", por razones de buen servicio, debidamente fundada, hasta el 31 de marzo de 2018.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Iluminando Chiguayante", modificando en cuanto a su fecha el Decreto Alcaldicio N°118, de fecha 18 de enero de 2018, extendiendo el plazo de vigencia del referido Programa hasta el 31 de marzo de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/par

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal